



Medellin,

Señores
Corbeta S A y/o Alkosto S A
Ciudad

Asunto: subsanación de requisitos habilitantes

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el que textualmente expresa: "primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones"; me permito solicitarle la subsanación de los siguientes documentos para la invitación privada 012 de 2017, cuyo objeto es **COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.**

Requisitos habilitantes:

11.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

11.2.1 Experiencia Especifica: La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las **certificaciones** aportadas por los ofertantes. Se considerará hábil el proponente que acredite mediante TRES (3) **certificaciones** donde conste haber ejecutado durante los DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance venta de motocicletas similares a las que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección.

Certificación de experiencia: **No cumple**

Presenta 1 **autocertificación** acompañada con:

17 facturas por valor de \$77.374.000 (Venta de motos AK125C Automática)

12 facturas por valor de \$61.406.100 (Venta de motos JET 5 Automática)

Se solicita que las subsanaciones sean aportadas a la entidad, a más tardar el día martes 15 de agosto de 2017 a las 17 hora oficial de la República de Colombia.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
Secretario general

JORGE LEON RUIZ RUIZ
Subgerente comercial y de operaci

PROYECTO LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO ABOGADO